

(Expte N° 1147 Folio 39 - Año 2011)

ACTA AUDIENCIA BOLETAS: En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 4 días del mes de Noviembre de 2011, se reúne la Junta Electoral Provincial, presidida por su titular Dra. Lelia Graciela Martínez de Corvalán, e integrada por los Señores Vocales Dres. Antonio Guillermo Labate, Oscar E. Massei, Alberto Mario Tribug y Mauricio Oscar Zabala, con la presencia de la Señora Secretaria de la Junta, Dra. Rosana Patricia Dalton, y del apoderado de las agrupación política **MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO**, Dr. CARLOS FERNANDEZ.-

Abierto el acto, en autos: "**ELECCIONES EXTRAORDINARIAS PARA INTENDENTE MUNICIPAL DE VISTA ALEGRE 27/11/2011 S/OFICIALIZACION DE BOLETAS**" (Expte N° 1147 Folio 39 - Año 2011), se da inicio a la audiencia de boletas a los fines establecidos en el art. 62 de la Ley Electoral Provincial, y se informa que no hay observaciones a las boletas por parte de la Junta Electoral Provincial, en los términos del art. 61 de la Ley Electoral Provincial y sus mod.-

Encontrándose exhibidas y observadas por el apoderado partidario la totalidad de las boletas presentadas, se requiere de los presentes que conforme lo normado en el Art. 62 de la Ley Electoral Provincial, se efectúen las consideraciones que estimen corresponder y que no hubieran sido observadas. No se efectúa observación alguna.-

Preguntado, si alguien tiene algo más que agregar, los presentes responden que no.-

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el art. 63 de la Ley Electoral Provincial, por **UNANIMIDAD**, esta Junta Electoral Provincial **RESUELVE:** **I.- APROBAR Y OFICIALIZAR** las boletas presentadas y obrantes en autos, para el acto comicial a desarrollarse el 27 de Noviembre de 2011 en la localidad de Vista Alegre, de los siguientes Partidos Políticos:

AGRUPACION VISTA ALEGRE (A.V.A.): fs. 11/12.-

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO: fs. 14/15.-

II) OTORGAR plazo hasta el 14 de noviembre, para presentar boletas en cantidad suficiente para sellar su oficialización e incorporar en la documental que se remitirá a cada mesa electoral el día del Comicio. **III) HACER SABER** a las agrupaciones políticas participantes que podrán remitir al Juzgado Electoral y hasta el día 14 de Noviembre del corriente, boletas de mesa que se integrarán como cortesía a la documental remitida para dar inicio al comicio, dejando expresa constancia que es responsabilidad de cada Partido Político la de proveer boletas en cada mesa el día que se celebre el acto comicial.- Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, previa lectura y firmando todos los presentes ante mí, notificándose lo aquí resuelto. CONSTE. **IV.- REGISTRESE** Secretaria actuante, de lo que doy fe .-

Dra. Lelia G. Martínez de Corvalán
Presidente

Dr. Antonio G. Labate
Vocal

Dr. Oscar E. Massei
Vocal

Dr. Alberto M. Tribug
Vocal

Dr. Mauricio O. Zabala
Vocal

Dra. Rosana P. Dalton
Secretaria